

re D. José María Ventrera Presidente de este Ayuntamiento, D. Agustín Juan Manzanedo, D. José Vidal de los Ríos, D. Manuel Regidor y D. Juan Julián Oliva Diputados del común de Ciudad de la misma y juntos en forma de Consejo acordaron lo siguiente

Este Ayuntamiento acordó: Que suplico a todos de buena fe la Subdelegación de Propios y Advitrios del Reino los Expedientes de Remate de la finca y fincas de esta propia con la correspondiente provisión, se comparecieran al Sr. Comendador de los expedientes de fincas para el fin que se desea y que haga saber si en el auto otorguen las respectivas fincas a quien se le quiere lo contrario se parará el presente f.º luego luego

Habiendo acordado este Ayuntamiento acordó: Que se acuerde la licencia de los ordenes de fincas del actual común de Ciudad por la Subdelegación de Propios y Advitrios de esta Provincia de Murcia inserta en el Voluntario oficial número setenta y tres relativa a que por la extinción de los advitrios de los ex Realistas se ha de dar a la Reyna Gobernadora que los productos de estos Ayuntamientos como los fondos de esta Ciudad existentes se destinan a cubrir las cargas municipales de los respectivos Pueblos, y si no fueran suficientes para cubrir la parte de los P.º Contrataciones, se comparecieran al Sr. Comendador que fueran de los Reales Advitrios en el presente año y hasta el primero de Noviembre próximo siguiente por el Sr. Comendador en su enargel y de los liquidos de la repetida cuenta, haciendo así como los cobrados de este Ayuntamiento efectivos los contrarios de fincas en existencia por este Consejo y se entreguen al Mayorazgo de Propios.

